



GOBIERNO DE CHILE

**MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS**

APLICA SANCIÓN QUE INDICA

RES. EXENTA N° J-011/ 000703

PUERTO MONTT,

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

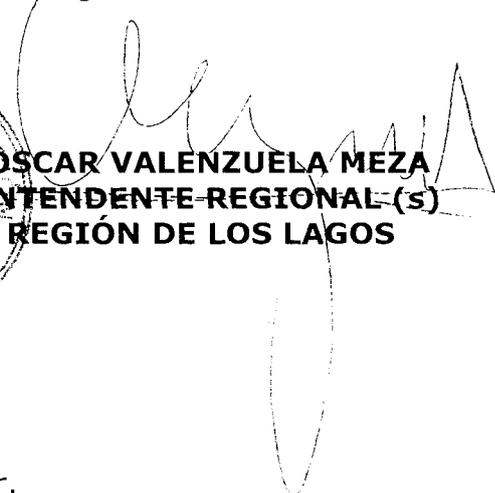
VISTOS:

- a) Lo informado por la Gobernación Provincial de Llanquihue, a través de Ord. N° 003, de fecha 04.01.2010, en el que adjunta Declaración Jurada de la extranjera **Luz Mary SUAREZ LOZANO**, de nacionalidad colombiana;
- b) Lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. 1094 de 1975 y artículo 148 del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior;

RESUELVO:

- 1.- **AMONÉSTESE** por escrito a la extranjera **Luz Mary SUAREZ LOZANO**, de nacionalidad colombiana, nacida el 20.07.1981, Pasaporte N° CC-1113362367, ingresó al país el 08.03.2008, domiciliado en Balmaceda N° 94 interior, comuna de Calbuco.
- 2.- La persona mencionada anteriormente deberá, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre extranjería vigentes en Chile,
- 3.- La extranjera señalada precedentemente dispone del plazo de 15 (quince) días para regularizar su situación o abandonar el país.
- 4.- Notifíquese a la afectada por la Policía de Investigaciones de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


OSCAR VALENZUELA MEZA
INTENDENTE REGIONAL(S)
REGIÓN DE LOS LAGOS


MARIA SOLEDAD ROSA LOPEZ
ASESOR JURIDICO
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

aof.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de Extranjería Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 3.- Policía de Investigaciones de Puerto Montt.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional.
- 5.- Arch. Of. de Partes Intendencia Regional.